

Resolución Rectoral UNDEF N° **232** /2018

Expediente UNDEF N° 216/2018

Buenos Aires, **19 OCT 2018**

VISTO:

El Expediente UNDEF N° 216/2018, la Resolución Rectoral 145/18 de aprobación del Reglamento del Programa de Becas para la realización de carreras de Posgrado; y

CONSIDERANDO:

Que en el marco de las políticas que lleva a cabo la UNDEF, se desarrollan programas de promoción e incentivos para el personal de docentes investigadores categorizados en el marco de la Carrera del Docente Investigador Científico y Tecnológico.

Que en tal sentido se ha creado y reglamentado un programa de becas para la realización (inicio o finalización) de carreras de posgrado.

Que resulta necesario profundizar el alcance de estos programas tendientes a promover la posgraduación de los docentes investigadores de la UNDEF, especialmente de aquellos que por razones laborales y económicas quedan fuera del alcance de otros programas de becas de dedicación exclusiva y, atender a la necesidad de compensar desequilibrios de docentes investigadores posgraduados de las Unidades Académicas de la UNDEF.

Que la Asesoría Jurídica ha tomado la intervención que le compete.

Que ha tomado conocimiento el Consejo Consultivo de Gestión en la Sesión N° 8 de fecha 05 de septiembre del corriente año.

Que se cuenta con partida presupuestaria legal disponible a esos efectos

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 25, del Estatuto Universitario.

Resolución Rectoral UNDEF N° 232 /2018

Expediente UNDEF N° 216/2018

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LA DEFENSA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar las Bases y Condiciones de la Convocatoria a Becas para la realización de carreras de posgrado anexa a esta resolución.

ARTICULO 2º: Designar a la Secretaría de Ciencia y Tecnología como autoridad de coordinación de la Convocatoria.

ARTICULO 3º: Establecer que los beneficiarios deberán acreditar el cursado o finalización de la carrera mediante la presentación del correspondiente certificado analítico.

ARTICULO 4º: Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a las partidas específicas del presupuesto de gastos de la UNDEF para el ejercicio 2018.

ARTICULO 5º: Regístrese, notifíquese, comuníquese a las Unidades Académicas dependientes y publíquese en el sitio Web de esta universidad y archívese.



GONZALO ALVAREZ
RECTOR
UNIVERSIDAD DE LA DEFENSA NACIONAL

Anexo: Bases y Condiciones de la Convocatoria a Becas para la realización (inicio o finalización) de Carreras de Posgrado

1. Disposiciones generales


- a) Las becas que prevé el programa se asignarán de acuerdo con los criterios establecidos en su reglamentación.
- b) Las becas se otorgarán a través de convocatorias periódicas . La Secretaría de Ciencia y Tecnología establecerá las fechas y modalidades específicas de implementación, previo a cada nueva convocatoria.
- c) Las becas constituyen un beneficio de carácter personal e intransferible del becario. Tendrán una duración anual, pudiendo ser renovables y resultan incompatibles con otros beneficios de políticas públicas de promoción y carácter similar.
- d) La cantidad de becas y el monto a otorgar en cada convocatoria, quedará sujeta a los recursos presupuestarios disponibles anualmente para este programa.

2. Requisitos para participar en el programa

Son requisitos y condiciones para participar de la convocatoria:

- a) Ser docente de una Unidad Académica de la UNDEF y estar categorizado en el régimen de la Carrera del Docente Investigador Científico Tecnológico de la Universidad.
- b) Estar inscripto en una carrera de posgrado (Doctorado, Maestría, Especialización) acreditada, con reconocimiento oficial del Ministerio de Educación.
- c) Tener designado un director de tesis para las categorías D y E.
- d) Cumplir con las obligaciones establecidas en el artículo 6° del Reglamento de Becas.

3. De la inscripción, preselección y evaluación.

- 
- a) La convocatoria a becas estará abierta entre el 22 de octubre y el 24 de noviembre de 2018, conforme a lo establecido en el artículo 5° del Reglamento de Becas.
 - b) No se aceptarán solicitudes presentadas en forma incompleta o fuera de término.
 - c) Finalizado el período de inscripción, la Secretaría de Ciencia y Tecnología constatará que los postulantes cumplan con los requisitos y condiciones establecidas en la reglamentación del programa de becas.

- d) Los docentes investigadores preseleccionados serán notificados por correo electrónico y deberán remitir dentro de los VEINTE (20) días hábiles la siguiente documentación respaldatoria:
- 1) Currículum vitae en formato CVar/SIGEVA
 - 2) Nota aval de autoridad competente.
 - 3) Certificado analítico de estudio de posgrado, en el que deberá acreditar las materias cursadas y aprobadas (En caso de solicitar beca de finalización)
 - 4) En el caso que solo se adeude la tesis, el pre-proyecto de la tesis, máximo DIEZ (10) hojas y un plan de investigación conducente a finalizar la tesis de posgrado durante el transcurso de la beca, supervisado por el director propuesto.
 - 5) Certificado que acredite su condición de docente en la Unidad Académica.
 - 6) Formulario de solicitud de beca.
- e) Una vez recibida la documentación, la Secretaría de Ciencia y Tecnología analizará la misma a efectos de verificar la autenticidad de los datos declarados. Toda postulación que no cumpla con los requisitos exigidos será declarada inadmisibles y no pasará a la etapa de evaluación correspondiente.
- f) Una vez confeccionada la nómina de docentes investigadores preseleccionados, una comisión evaluadora conformada ad hoc establecerá un listado de becarios seleccionados conforme a los establecido en el artículo 11° del Reglamento de Becas.
- g) Para la selección se tendrá especialmente en cuenta la coherencia entre la carrera de posgrado elegida, la formación disciplinar del postulante a beca y la línea de investigación desarrollada a través de la cual obtuvo su categoría en la Carrera del Docente Investigador Científico de la UNDEF.

FORMULARIO DE SOLICITUD DE BECA

1. Datos del postulante

- a. Nombre y apellido:
- b. DNI
- c. Unidad Académica
- d. Categoría y dedicación docente
- e. Carrera y Materias que dicta en la Unidad Académica
- f. Categoría de la Carrera del Docente Investigador Científico Tecnológico.
- g. Título de Grado.
- h. Fecha de nacimiento
- i. Teléfono laboral
- j. Teléfono particular
- k. Correo electrónico


2. Beca solicitada

- a. Denominación de la carrera/modalidad
- b. Universidad en que cursa o propone cursar
- c. Título de posgrado que otorga
- d. Costo de la matrícula anual
- e. Cantidad y costo de las cuotas

NOTA: en caso de no haberse actualizado los costos correspondientes al año de cursado, se informarán los vigentes al momento de elevar la solicitud, con la debida aclaración.

3. Datos bancarios

- a. Banco a través del cual percibe sus haberes
- b. Nro Caja de Ahorro
- c. CBU
- d. CUIT/CUIL

 **NOTA:** Los datos consignados en la presente solicitud tienen el carácter de declaración jurada.

Lugar y fecha

Firma y aclaración